

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 11 de julio de 1994, por la que se anuncia a subasta la obra «Prolongación del camino de Holguera a Grimaldo».
Expte.: 05.01.0989.

Se anuncia a Subasta, por un importe máximo de 31.740.719 pts., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.^a Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación de Obras que se constituirá a tal efecto el día 18 de agosto de 1994, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 11 de julio de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de julio de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se

somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Adecuación y mejora del C.V. de Nuñomoral al Puerto de Casares de Hurdes».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Adecuación y Mejora del C.V. de Nuñomoral al Puerto de Casares de Hurdes», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 8 de julio de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

EDICTO de 15 de julio de 1994, sobre aprobación inicial del Plan Especial de la Manzana n.º 18 de esta localidad.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Extraordinaria-Urgente, celebrada el día 1 de julio de 1994, el Plan Especial de la Manzana núm. 18, en cumplimiento del artículo 128 del Real Decreto 2159/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, concordante con el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, durante el plazo de UN MES, contado a partir